

ORDEN

Por Decreto de fecha 30 de enero de 2013 se inició procedimiento para la contratación de la obra de “, Mejora accesibilidad Zona Urban. Barriadas San Antonio, Cruz-Campo, Bellavista, Polígono Nueva Ciudad y, aprobado el preceptivo expediente de contratación, al que se adjuntó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Informe de la Asesoría Jurídica.

Habiéndoseme delegado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2011 las competencias relativas a la totalidad de los contratos, cualquiera que sea la materia y cuantía, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y las órdenes de inicio de todos los expedientes, que quedan reservadas a la Alcaldía. En base al contenido de los Art. 127.1.f de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el Art. 127.2 del mismo texto legal, por la presente,

HE RESUELTO

Primero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia al órgano de contratación, que valorará las ofertas que se presenten para la contratación de la obra de “, **Mejora accesibilidad Zona Urban. Barriadas San Antonio, Cruz-Campo, Bellavista, Polígono Nueva Ciudad**”, a las siguientes personas:

Presidente: D, Daniel Damián Serrano Dillana
SUPLENTE: Dña. Ana Blanco Ballesteros.

Secretario: Dña. Carmen de Sande Galán
Suplente : Catalina Castillo López

Vocales:
D. Francisco Javier González Sánchez
Suplente: Juan Manuel Galán Flores.

D. Rafael Romero Camacho Galván
Suplente: D. Carlos Jiménez Redondo.

D. Antonio Espárrago Rodilla
Suplente: D. José Adrián Caldera Tejeda

D. Alberto Contreras Cervantes
Suplente: Consuelo Barrero-Valverde Gil

Segundo: Publicar esta designación en el perfil del contratante al amparo del Art. 21.4 del RD 817/09

Mérida a 6 de marzo de 2013.
EL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Fdo: Daniel Damián Serrano Dillana